



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONVENIO N°019-2015 ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO

OBJETO: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN" III ETAPA.

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, representado por su señor Alcalde Lic. Sixto Osoreo Cárdenas, identificado con DNI N° 19801884, con domicilio legal en la Av. Mariscal Cáceres N° 329-2do Piso-Centro Cívico Concepción, RUC N° 20187806667, que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL" y de otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO, representado por su Alcaldesa Srta. CELIA DORA LAUREANO ANDRADE, identificado con D.N.I. N° 20421185 con domicilio legal en la Plaza Principal S/N. RUC N° 20201188491 que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones del ámbito de su jurisdicción.

Con Expediente N°1067 de fecha 09 de febrero del 2015 presentado por la Srta.: CELIA DORA LAUREANO ANDRADE; solicita la firma de convenio con el objetivo de ejecutar la obra: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN" – III ETAPA.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 29 de Mayo de 2015, mediante Acuerdo N°135, el Concejo Municipal por Unanimidad acuerda aprobar la Suscripción del Convenio con el objeto de realizar la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN" – III ETAPA, entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

Ley N° 28607; Ley que reforma la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que señala en su Título Preliminar, artículo II: "Las municipalidades como órgano de gobierno con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, numeral 23 del artículo 20°, donde se señala como atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015

CLAUSULA TERCERA : FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad del presente convenio es establecer responsabilidades entre la Municipalidad Provincial de Concepción, Municipalidad Distrital de Heroínas Toledo, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE

Integrando Concepción y sus Distritos

ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCION - JUNIN" - III ETAPA.

CLAUSULA CUARTA : DE LAS OBLIGACIONES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, compensará con los siguientes beneficios:

CATEGORIA DE GASTO	ESPECIFICACION DEL GASTO	UMD.	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
				P. U.	PARCIAL	TOTAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS					
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					54,742.85
	ACEROS					
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	30.00	4.50	135.00	
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	10.00	4.20	42.00	
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 5	KG	35.00	4.50	157.50	
	TUJO DE HIERRO NEGRO DE 2" X 2mm X 6.4 m	MI	12.71	13.07	166.13	
	TUJO DE HIERRO NEGRO DE 2" 1/2" X 2mm X 6.4 m	MI	1103.95	15.20	16781.40	
	TUJO DE HIERRO NEGRO DE 3" X 2mm X 6.4 m	MI	324.10	24.17	8027.25	
	CERRADO METALICO DE 14x14"	UND	2.00	25.00	50.00	
	MALLA CUADRADA CRIPADA GALVANIZADA # 10	M2	826.51	19.50	16117.45	
	ALAMBRE DE PUAS	MI	1028.85	1.56	1,544.32	
	ANGULO 1" X 1" X 1/8" X 6m	MI	1375.99	3.59	4,854.15	
	ACERO CORRUGADO DE 3"	VAR	60.00	3.00	180.00	
	SOLDADURA CELLOCORD 3/16"	KG	210.00	12.50	2,625.00	
	COMBUSTIBLE					
	LUBRICANTE PARA TURBINA	GLN	1.00	30.00	30.00	
	MATERIALES DE CONSTRUCCION					
	HORMIGON	m3	35	66.00	2,310.00	
	CEMENTO PORTLAND TIPO (42.5 kg)	bs	60	29.50	1,740.00	
	MADERA					
	MADERA PARA ENCOFRADO	UND	130.00	20.00	2,600.00	
	MADERA MONTAÑA 2" X 2"	UND	30.00	10.00	300.00	
	PLASTICO					
	ANILLO DE JERE	UND	60.00	3.50	210.00	
	YESO EN BOLSA DE 25 Kg	bs	10.00	6.00	60.00	
	MATERIALES DE EMPLOZO					
	Cuadern de obra de 100 folios AUTOCOPIATIVO	UND	2	35.00	70.00	
	CAJAS					
	CAJA CHICA	GLB	1	517.75	517.75	
2.6.2.3.99.5	GOSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					5,267.15
	CONTRATOS DE PERSONAL					
	SUPERVISION DE OBRAS	MES	2.00	2,075.05	4,150.10	
	INSTRUMENTOS DE SERVICIO					
	ISO DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO (F0=175 KG/M2	UND	5.00	180.40	902.00	
	PRUEBAS DE CALIDAD DE CONCRETO ROTURA	UND	10.00	20.50	205.00	
	COSTO DIRECTO TOTAL					60,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO
 C/ESPANOL AMB
 Celia P. Espinoza - Andrade
 ALCALDESA

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROÍNA TOLEDO

CATEGORIA DE GASTO	ESPECIFICACION DEL GASTO	UNID.	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
				P. U.	PARCIAL	TOTAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS					
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					11,190.96
	MATERIALES DE CONSTRUCCION					
	PIEDRA CHANCADA DE 1" - 2"	m3	45	75.00	3,375.00	
	CAJA CHICA	GLE	1.00	250.00	250.00	
	MATERIALES DE EMPLOYER					
	HOJAS BOND A4	MILLAR	2	40.00	80.00	
	TUBERIA DE PVC					
	TUBERIA DE PVC PARA DESAGUE 6"	UND	50	92.00	4,600.00	
	TUBERIA DE PVC PARA DESAGUE 4"	UND	50	48.00	2,400.00	
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					28,809.00
	SUBCONTRATOS DE PERSONAL					
	RESIDENTE DE OBRAS	MES	2.00	2,000.00	4,000.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	2.00	507.50	1,015.00	
	SERVICIO DE PERSONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DEPORTIVA	GLB	1.00	3,282.00	3,282.00	
	SERVICIO DE PERSONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA PALLA DEPORTIVA	GLB	1.00	15,892.00	15,892.00	
	MATERIALES DE SERVICIOS					
	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 11P3 18HP	HM	10.00	40.00	400.00	
	SOLDADORA ELECTRICA HOMOGENEA ALTERN A	HM	10.00	20.00	200.00	
	NIVEL TOPOGRAFICO	HM	10.00	40.00	400.00	
	CAJA CHICA	GLE	1.00	300.00	300.00	
COSTO OBJETIVO TOTAL						39,999.96

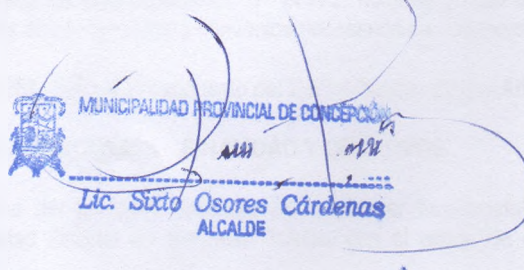
CLAUSULA QUINTA : VIGENCIA DEL CONVENIO

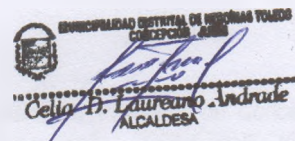
El presente Convenio tendrá una vigencia desde la suscripción hasta la culminación de la actual Gestión Edil (2015-2018), pudiendo ampliarse a petición de la interesada.

CLAUSULA SEXTA : PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes dará motivo a la resolución del presente convenio asumiendo los gastos y perjuicios que ocasionan, además se establece que en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales y jueces de la Provincia de Concepción.

En señal de conformidad las partes firman el presente Convenio en la Ciudad de Concepción a los cuatro días del mes de Junio de 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

 Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINA TOLEDO
 CONCEPCION

 Celia D. Laureano Andrade
 ALCALDESA

